



3345 -2010-ED

Resolución Jefatural

Lima, 30 DIC 2010

Visto, el expediente número 098576-2010 y demás documentación que se acompañan y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural número 2015-2006-ED de fecha 28 de diciembre del año 2006, se aprobó y autorizó la afectación en uso, del vehículo marca Ford, con placa de rodaje RIE-061, propiedad del Ministerio de Educación, a favor de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, con destino al Colegio Militar "Francisco Bolognesi" - Gobierno Regional de Arequipa, para apoyar las actividades educativas que desarrollan dentro de su ámbito jurisdiccional, cuya entrega fue concretada a través del Acta Entrega Recepción N° 0698-2006-ED-OGA-CGP, de fecha 28 de diciembre del año 2006;

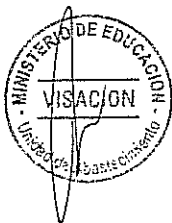
Que, mediante Oficio N° 0435-2010-CMFB-DIR, el Colegio Militar "Francisco Bolognesi", solicita la transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil marca Ford, que se señala en el párrafo precedente, todo ello en razón de que el citado acto administrativo, de afectación en uso, ya había culminado según lo señala el artículo 1° del acto resolutivo de la mencionada Resolución y más aún, teniendo en cuenta que el bien constituye para la institución, que actualmente la posee temporalmente, un instrumento de vital importancia para las labores educativas que desarrolla;

Que, el Colegio Militar "Francisco Bolognesi", adjunto a su petición de transferencia en la modalidad de donación, hizo llegar la documentación que sustenta el acto de disposición del vehículo en mención, propiedad del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024 - Sede Central. En ese sentido y en virtud del proceso de saneamiento que se viene ejecutando, previo al acto señalado, es necesario y pertinente primero proceder al trámite de baja correspondiente;

Que, conforme a lo señalado en el literal g) del artículo 2 del Reglamento de la Ley 29151, aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, y numeral 3.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, la baja consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio de la entidad pública; la cual se autoriza mediante Resolución Administrativa, con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, el artículo 124° del Reglamento antes acotado, precisa que la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial, emitirá el informe técnico que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los plazos que la norma precisa;

Que, mediante Informe Técnico N° 047-2010-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial y por las consideraciones antes señaladas, recomienda que es procedente efectuar la baja del vehículo con placa de rodaje RIE-061, dual, marca Ford, color blanco, año 1995, por la causal de estado de excedencia, en aplicación a lo señalado en el literal a) del numeral 3.2.1 y numeral 3.2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN;



Que, el Área de Control Patrimonial mediante Informe Técnico N° 048-2010-ME/SG-OGA-UA-ACP, por las razones y justificaciones planteadas por el solicitante y que se señala en el mencionado informe, sustenta y recomienda la transferencia en la modalidad de donación del vehículo con placa de rodaje RIE-061, a favor del Colegio Militar "Francisco Bolognesi" de la ciudad de Arequipa, teniendo en cuenta la utilidad del servicio que viene prestando, su adecuado mantenimiento y la posesión que vienen ejerciendo desde el año 2006;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y demás modificatorias, Ley N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 004-2002/SBN, aprobado mediante Resolución N° 021-2002/SBN, Directiva N° 009-2002/SBN, aprobado mediante Resolución N° 031-2002/SBN y Resolución Suprema N° 197-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024 – Sede Central, de la unidad móvil marca Ford, año 1995, con placa de rodaje RIE-061, por la causal de estado de excedencia conforme a lo tipificado en el literal a) del numeral 3.2.1 y numeral 3.2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el mismo que asciende, según valor libro, a la suma total de S/. 84,395.39 (Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco y 39/100 Nuevos Soles) y conforme a las características y detalles que a continuación se precisan:

CODIGO	UNI. EJE	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	MOTOR	SERIE	UTILID. SIST. ED.	EST. CONS.	CUENTA CONTAB.	ACTO DISPOS.	VAL. LIB. (S/.)	DEF. ACU. (S/.)	VAL. NETO (S/.)
67.82.50 00.0018	024	RIE 061	CMTA RURAL	FORD	EXPLO RER XL	1995	BLANCO	1FMD U32XX SUB39 139	1FMDU3 2XXSUB 39139	NO	R	1503. 0101	TRANSFE RENCIA	84,395.39	84,394.39	1.00

Artículo 2°.- Autorizar y aprobar la transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil marca Ford, año 1995, con placa de rodaje RIE-061, propiedad del Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 024 – Sede Central, a favor de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, con destino al Colegio Militar "Francisco Bolognesi" - Gobierno Regional de Arequipa, para apoyar las actividades educativas que desarrollan dentro de su ámbito jurisdiccional. El alta del vehículo en los registros patrimoniales y contables de la institución, deberá efectuarlo tomando en cuenta los detalles y el valor neto del cuadro de baja señalado en la presente resolución y conforme a las mejoras posibles en caso de haberse realizado.

Artículo 3°. Encargar al Jefe del Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, la suscripción de las respectivas Actas de Entrega-Recepción, conjuntamente con los responsables de la Dirección Regional de Educación y del Colegio Militar Francisco Bolognesi – Región Arequipa.

Artículo 4°. Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional de Educación de Arequipa, Colegio Militar Francisco Bolognesi de Arequipa, Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (a) de la Oficina General de Administración